

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****52****NAVACERRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de febrero de 2020, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Navacerrada, a 24 de febrero de 2020.—La alcaldesa-presidenta, Ana Paula Espinosa Izquierdo.

(03/6.478/20)

